



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CHAULAN PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO

Creado Por Ley No. 8274 del 16 de Mayo de 1936

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 172 -2020-MDSPCH-A

San Pedro de Chaulán, 05 de octubre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 301-2020/MDSPCH-SGPP/SEBE, de fecha 01 de octubre del 2020, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Proveído s/n de la Gerencia Municipal, de fecha 05 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente"*;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del Sistema de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico, encargándose al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, ejercer su rectoría a través de la emisión de normas técnicas que regulen el Sistema de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, se aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 - 2016, la misma, que establece como acción estratégica, aprobar la Directiva General que contiene la metodología y los procedimientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, el CEPLAN como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, que en su artículo 17°, establece que el PEI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública, que se redacta en la fase institucional y utiliza la información generada en la fase estratégica del sector al que pertenece o del territorio al que está vinculado. Este documento de gestión identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de 3 (tres) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CHAULAN PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO

Creado Por Ley No. 8274 del 16 de Mayo de 1936

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remitió el Informe Técnico N° D0206-2020-CEPLAN/DNCPPEI, en el que concluye que el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulán cumple con lo establecido en la Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y con la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2021-2024, para su aprobación correspondiente, mediante acto resolutivo;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 01 de octubre de 2020, el Gerente Municipal, dispone que el Secretario General, proyecte el acto administrativo (resolución) correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la normatividad referida en líneas precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulán, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la implementación y difusión del presente documento, en todas las áreas administrativas de la municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de Informática y portal de transparencia, la publicación del texto íntegro de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulán (www.munisanpedrodechaulan.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVÉSE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CHAULAN



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI - 2021-2024

EDITH BERMELINDA BONILLA SUDAMBU
Alcaldeza Distrital

SAN PEDRO DE CHAULAN - HUANUCO - PERÚ
JUNIO DEL 2020